



|                                           |                                                                                                                   |                                         |               |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|
| Código de Documento<br><b>ADL16I00E9</b>  | Código de Expediente<br><b>ADL/2022/16</b>                                                                        | Fecha y Hora<br><b>15/12/2022 19:27</b> | Página 1 de 2 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>131T490P3X5N395Z0NS7</b> |                                         |               |



## ACTA FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DEPORTIVO/A

### A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE COAÑA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO FORMATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS (CONV. 2022)

En Coaña, a 16 de diciembre de 2022, se encuentra reunido en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Coaña, siendo las 12:00 horas, la Comisión de Selección designada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2022 e integrada por:

- Presidenta: Marta Rodríguez Redruello (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Coaña).
- Vocales:
  - M<sup>a</sup> Luisa Méndez Trelles (Coordinadora Polideportivo).
  - Natividad Anes Álvarez (Empleada Municipal).
  - José Luís Álvarez Braña (Suplente del representante del Sindicato CCOO).
  - Matilde Bustelo Díaz (Designada por el sindicato FESP-UGT Asturias)
- Secretaria: Inés García Díaz (Empleada municipal).

Una vez acordada la prueba, los miembros de la Comisión de Selección reciben, siendo las 12:05 horas, a la candidata admitida definitivamente a este proceso selectivo, procediendo a realizar la prueba a la única aspirante admitida, en este caso, una entrevista con preguntas relacionadas con las funciones a desarrollar como técnico deportivo.

Tras realizar dicha prueba, se establece la puntuación que se especifica en la tabla siguiente:

| Nº REG. | NOMBRE Y APELLIDOS          | DNI       | PUNTUACIÓN FASE OPOSICION |
|---------|-----------------------------|-----------|---------------------------|
| 2737    | Alejandra Cotarelo Nogueiro | ****6049B | 9,00                      |

Una vez establecida la puntuación provisional de la fase de oposición, los miembros de la Comisión de Selección deciden dan por finalizada la valoración de la candidata presentada, considerándola apta y no dando lugar a continuar con el proceso selectivo, al considerar que es la única candidata y cumple las expectativas esperadas.



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

|                                           |                                            |                                         |               |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|
| Código de Documento<br><b>ADL16I00E9</b>  | Código de Expediente<br><b>ADL/2022/16</b> | Fecha y Hora<br><b>15/12/2022 19:27</b> | Página 2 de 2 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br>131T490P3X5N395Z0NS7                   |                                         |               |



Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizado el acto disponiendo la Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros de la Comisión de Selección, y se dé traslado al Órgano de Contratación del resultado de la propuesta, que es la contratación de la aspirante con **DNI:\*\*\*\*6049B**, quedando encargada la secretaria de esta Comisión de Selección de comunicar a la candidata, día, hora y lugar para la formalización del contrato, estableciendo además la documentación a presentar para la firma del mismo.

Asimismo, si una vez finalizado el proceso de selección se comprobase que la persona seleccionada no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases reguladoras que rigen el mismo, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo la interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratada.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

EL TRIBUNAL